

AÑO VIGÉSIMO TERCERO.

1429.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como estando el Rey en Valladolid, se trataron é afirmaron confederaciones é alianzas é paz perpétua entre los Reyes de Castilla é Aragon é Navarra.

En este tiempo, estando el Rey en Valladolid, á grande instancia del Rey de Navarra se trataron é firmaron alianzas é confederaciones é paz perpetua entre el Rey de Aragon y el Rey de Navarra, su hermano, con el Rey; las cuales juró el Rey de guardar é tener é cumplir, é asimesmo las juró por sí y en nombre del Rey de Aragon el Rey de Navarra, por poder que del Rey de Aragon tenía; é dello se hicieron tres escrituras solemnes en pergamino, una tal como otra; y el Rey las firmó de su nombre é las mandó sellar con su sello de plomo, y el Rey de Navarra las firmó de su nombre por sí, en nombre del Rey de Aragon, é las mandó sellar de su sello ante dos Notarios públicos, uno de Castilla é otro de Navarra, de las cuales escrituras tomó una el Rey, é otra el Rey de Navarra, é Mosen García Asnarez tomó otra para el Rey de Aragon; é acordóse que era razon que estas escrituras fuesen otorgadas por el mesmo Rey de Aragon, aunque con su poder las había otorgado el Rey de Navarra; para lo qual el Rey mandó que el Doctor Diego Gomez Franco, su Oidor é del su Consejo, fuese al Rey de Aragon, al qual halló en un lugar que se llama Sinarcas, donde hizo reverencia al Rey y explicó su embaxada, la conclusion de la qual era que el Rey de Castilla le embiaba aquella escritura de confederaciones é alianzas é perpetua amistad que era otorgada de entre estos tres Reyes, para que él la retificase é firmase é sellase, como en su nombre é por su poder el Rey de Navarra la había firmado. El Rey de Aragon respondió que le placia de lo hacer, é que reconociera el contrato; é por quanto en aquella tierra él andaba á monte é no había lugar para allí lo ver, dixo al Doctor Franco que se fuese á Zaragoza donde estaban los de su Consejo, é que ende le despacharian; y el Doctor lo puso así en obra, é rescibió asaz honra de los de su Consejo, y el Rey de Aragon se tardó más de quanto había dicho al Doctor, y el Doctor se detuvo allí hasta quel Rey fuese venido. E como quiera que el Doctor requirió al Rey asaz veces por su despacho, el Rey siempre lo alongó, é mandó que los de su Consejo viesen en el contrato, y el Doctor les respondió que escusado era de lo ver porque él no consentiría emendar cosa alguna, pues con gran deliberacion de la parte del Rey de Aragon é

por sus Procuradores fuera acordado. Con todo eso dixo que lo viese si le placia, pues él tenía otro tal recabdo vista con él, é no muchos dias despues que esto dixo, partió de Zaragoza para Borja donde vino á él el Infante Don Pedro, su hermano, de priesa mucho ahorrado. Y estando así en Zaragoza, dixo el Doctor al Rey de Aragon de parte del Condestable Don Alvaro de Luna, por virtud de una letra suya de creencia, como sentia que entre el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique había alguna discordia, é que sería bien que mandase remediarlo, pues lo podia bien hacer; é si él mandaba que en ello alguna cosa hiciese, que lo trabajaria de buena voluntad por servicio suyo. Y el Rey respondió que le placiera de todo favor que el Rey de Castilla diese en su Reyno al Infante Don Enrique, é que el Rey de Navarra bien estaba en su Reyno, dándole á entender que le placia que el Rey de Navarra no viniese en Castilla, é que si lo contradixese el Infante que no le pesaria dello. El Doctor tornó requerir al Rey que firmase el contrato, pues había tenido asaz tiempo para lo ver, y el Rey le respondió que él entendia de ir á Barcelona, é que le rogaba que fuese con él hasta Lérida, é que ende lo despacharia; y el Doctor hubo voluntad de ir con él por saber más de los hechos; é fué con el Rey de Aragon hasta Lérida donde tuvo la Pasqua de Resurreccion, y allí le dixo el Rey que lo no podia despachar hasta Barcelona, y el Doctor se fué con él esperando el libramiento, el qual lo detenia de dia en dia. E vistas por el Rey las dilaciones del Rey de Aragon, embió mandar al Doctor que requiriese al Rey de Aragon ante los de su Consejo que firmase el contrato, é con su respuesta ó sin ella se viniese luego. El Rey de Aragon no dió lugar á que lo requiriese ante los de su Consejo, pero requirióle ante tres dellos, los cuales fueron el Arzobispo de Tarragona, é Francisco de Ariño, y el Doctor Zazueta, ante los cuales le respondió que él no firmaría el contrato porque estaba errado en algunas cosas; é con esta respuesta el Doctor se partió, y el Rey le mandó dar dos cartas de creencia, una para el Rey é otra para el Condestable, por virtud de las cuales mandó que dixesen que no creyesen que allegaba gente para venir en Castilla, é fuesen ciertos que para otras partes la allegaba. Al Condestable mandó que si queria él el sosiego destes Reynos, que desechase de la Corte al Adelantado Pero Manrique, porque él había puesto division entre el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique, sus herma-

nos, é que por él eran venidos todos los otros daños que eran recrescidos en Castilla. E como quiera que el Doctor demandó al Rey que le mandase dar por escrito estas cosas, el Rey no gelas quiso dar, diciendo que bien lo creerian; y el Doctor anduvo sobre este negocio pasados cinco meses, é vinoose lo mas apresuradamente que pudo para el Rey. E como quiera que el Rey era certificado que los Reyes de Aragon é Navarra ayuntaban gentes para venir en estos Reynos, este Doctor gelo certificó mas.

CAPÍTULO II.

De como el Rey de Aragon embió rogar al Infante Don Enrique que le fuese á ver.

Estando las cosas en estos términos, el Rey de Aragon embió rogar afincadamente al Infante Don Enrique su hermano que fuese á lo ver, porque había de hablar con él algunas cosas que mucho cumplian á su servicio é honra y provecho suyo, é que lo esperaba en un lugar de la frontera el mas cercano de Ocaña, é que no lo detenian salvo ocho ó diez dias. E para esto pidió el Infante licencia al Rey diciendo que no tardaría más de veinte dias en ida y en estada y en tornada; é como quiera que algunos ponian al Rey dudas en estas vistas, presumiendo que el Rey de Aragon queria hablar con el Infante por le mudar del propósito en que era, pero el Infante las quitaba con los grandes ofrescimientos é seguridades que al Rey había hecho de ser siempre en su servicio, é al tiempo de su partida muchas mas. E como quiera que ello fuese, el Rey le dió licencia, y el Infante se partió en las ochavas de Pasqua, é fué para el Rey de Aragon á las mayores jornadas que pudo, é halló al Rey de Aragon en Teruel, villa del Reyno de Valencia.

CAPÍTULO III.

De como el Rey habló con los Procuradores de las cibdades é villas, é como les demandó consejo de lo que debía hacer en las treguas que por los Moros le eran demandadas.

Venidos á la Corte los Procuradores de las cibdades é villas, de que la historia ha hecho mencion, que el Rey había embiado llamar, él les hizo larga habla haciéndoles saber como ende estaban embaxadores del Rey de Granada, que le venian demandar treguas por quatro ó cinco años, á los cuales respondiera que si el Rey de Granada soltase todos los Christianos captivos que en su Reyno tenía, que les darian treguas por seis meses ó por un año á lo mas; lo qual era tanto como denegar las treguas de todo punto, porque esta era su intencion, teniendo que era gran servicio de Dios é suyo hacerles guerra, así por haber en su Reyno tantos é tan notables Caballeros é tan buena gente de armas quanta jamas en estos Reynos hubo, é que segun era informado, el Reyno de Granada estaba en alguna declinacion, así de gentes como de caballos é viandas, é aun de dineros. E mandó al Adelantado Pero

Manrique é á los Doctores Periañez é Diego Rodriguez, que viesen é concordasen con los Procuradores aquello que mas cumplia á su servicio. E habido sobrello algunos consejos, acordaron que la guerra era buena é santa é complidera al servicio de Dios y del Rey, é que se debía luego poner en obra. E luego hablaron con los Contadores mayores para ver las cuantías de maravedís que para ello eran necesarios, así para el sueldo de la gente de armas é peones que de Castilla debian ir, como para los ginetes del Andalucía, é para llevar viandas y pertrechos é asentar Reales, é para todas las otras cosas que son necesarias para hacer guerra por tierra, é para armar gran flota de galeas é naos para les tirar todas las ayudas así de gentes como de viandas que por la mar á los Moros venir podrian; para la qual acordaron que eran necesarios quarenta é cinco cuentos de maravedís, allende de otras grandes quantías de maravedís quel Rey podía haber de debdas que le eran debidas, que podian montar mas de treinta cuentos; é así los Procuradores otorgaron para esto en nombre del Reino quince monedas é pedido é medio.

CAPÍTULO IV.

De como el Rey fué certificado que los Reyes de Aragon é de Navarra todavía eran en propósito de venir en sus Reynos, no embargantes los requerimientos que en contrario les eran hechos.

Estando las cosas en estos términos, fué dicho al Rey que los Reyes de Aragon é de Navarra acordaban de venir en Castilla por sus personas con la mas gente de armas que haber pudiesen, é publicaban que venian por ver al Rey con quien tan gran debdo tenían para le mostrar é declarar los grandes daños que sus Reynos rescebían, y gran deservicio que á su persona real se seguía por causa de algunos que cerca dél estaban, é que les convenia venir acompañados porque dubdaban que podia ser que viniendo ellos como venian con sana intencion é por servicio del Rey é bien de sus Reynos, de rescebir algun daño si en otra manera viniesen. E por esto el Rey mandó á los Doctores Periañez é Diego Rodriguez que hablasen con el Conde de Castro, cuyo consejo seguía el Rey de Navarra en todos los negocios de Castilla, é que le dixesen quanto displacer había el Rey desta venida de los Reyes de Aragon é de Navarra en Castilla, é trabajase quanto pudiese por la escusar, en lo qual le haría muy señalado placer é servicio; que ya él veía si le podia ser hecha mayor injuria que venir ellos ó qualquiera dellos con gente de armas en sus Reynos contra su voluntad; á los cuales el Conde de Castro respondió diciendo algunas quejas que así el Rey de Navarra como él tenían de las maneras de la Corte. Pero con todo eso dixo que era razon lo quel Rey decia, é que él escribiría luego sobrello al Rey de Navarra, é que le pareciese que asimesmo el Rey le debía escribir; de lo qual los Doctores hicieron relacion al Rey, é respondió que era bien lo quel Conde de Castro decia, é que ordenaria lue-

go de embiar sobrello sus mensajeros. En este tiempo el Infante Don Enrique llegó á Illescas, que venia del Rey de Aragon, donde no tardara mas de lo que habia dicho. Fué muy bien recibido por el Rey; y el Conde de Castro demandó licencia para se partir, diciendo que habia de ir á entregar el castillo de Ureña, quel tenia por el Rey de Navarra, al Infante Don Pedro su hermano. El Rey no gela queria dar; pero despues que muchas veces la demandó, otorgógela por quince dias é no mas, el qual partió en el mes de Hebrero, é decíase que iba muy descontento de las formas que en la Corte se tenían. Y el Rey acordó de embiar al Rey de Navarra á un Religioso que se llamaba Fray Francisco de Soria, que era notable hombre de la Orden de San Francisco, é de muy honesta vida, é habia seydo Confesor del Rey de Navarra, é á Don Pedro Boccanegra, Dean de Cuenca. La conclusion de la embaxada era que dixesen al Rey de Navarra lo mesmo que los Doctores de su parte habian dicho al Conde de Castro; á los quales el Rey de Navarra, oida su embaxada, respondió que despues quel era partido de Castilla se habian hecho algunas cosas mucho en su perjuicio é mengua, entre las quales principalmente se quexaba de ciertas cosas que se habian ordenado en la casa de la Reyna su hermana, las quales eran en gran mengua del Rey é suya, é que del Conde de Castro, á quien él habia dexado encargados todos sus hechos, no se hacia la cuenta que debia. E dichas así las quejas quel Rey de Navarra tenia, é respondidas por los embaxadores lo mejor que pudieron, el Rey de Navarra en conclusion respondió que por entonce no entendia de venir en el Reyno de Castilla, é cuando adelante hubiese de venir, que él lo haria primero saber al Rey, por tal manera que él hubiese por bien su venida. E con esta respuesta los embaxadores se volvieron al Rey, é todavía se decia quel Rey de Aragon hacia algunas novedades en su Reyno, reparando é bastesciendo las fortalezas que eran frontera de Castilla, é apercebiendo gentes de armas, lo qual asimismo el Rey de Navarra hacia. E aun asimismo embiaba sus cartas de apercebimiento para los Caballeros y Escuderos que en estos Reynos tenia; é para encobrir la venida que entendian de hacer, decian que esta gente apercebían para embiar al Rey de Francia contra los Ingleses, que se decia que pasaban en Francia. E porque para estas cosas convenia mas al Rey estar aquende de los puertos que allende, acordó el Rey de partir de Illescas, é pasó los puertos en comienzo del mes de Abril del dicho año, é llevó consigo á la Reyna y el Príncipe. En todo esto el Conde de Castro no venia, aunque eran muchos dias pasados allende del termino que habia llevado; y el Rey le embió llamar tres ó quatro veces por sus cartas, á las quales siempre respondió tales escusas, por que el Rey hubiese de ser dél sospechoso, mayormente que fué certificado que bastecia los castillos de Peñafiel é de Castrojeriz é de Portillo, é ponía en ellos armas é gente; é por ser el Rey mas certificado de las cosas del Conde

de Castro, acordó de embiar al Relator de quien mucho fiaba con su carta de creencia é un memorial firmado de su nombre, por el qual le hacia mencion de todas las cosas que dél habia sabido, de que mucho se maravillaba, y en conclusion le mandaba que cesase de facer lo que habia encomenzado, é se fuese luego para él, segun que ya muchas veces se lo habia embiado mandar, certificándole que si no lo ponía en obra, quel lo remediaria como entendiese que á su servicio cumplia. El Conde respondió al Relator que aun no habia entregado el castillo de Ureña al Infante Don Pedro, é que luego como lo hubiese entregado, se iria para el Rey; é vuelto el Relator con esta respuesta, el Rey lo tornó á embiar segunda vez al Conde de Castro, haciéndole mandamiento de la venida mas estrecha é mas premiosamente; é el Conde respondió por la manera que primero habia respondido. E luego el Conde se partió de Medina, é fuése para la su villa de Portillo, á la qual el Rey le tornó á embiar tercera vez á este Doctor su Relator, poniéndole cierto termino é so ciertas penas en forma, á que fuese con el Rey que estaba entonce á siete leguas de Portillo. A esto respondió quel escribiria al Rey cerca dello algunas cosas que cumplian á su servicio; é las cosas que escribió fueron tales que no le escusaban de culpa. E de Portillo se fué á Peñafiel, que era del Rey de Navarra, é apoderóse de la villa é castillo con gente de armas, é basteciola todavía mas de viandas é pertrechos é de todas las otras cosas que eran menester para su defendimiento; é tuvo manera como el Infante Don Pedro de Aragon, que estaba en Medina del Campo, se viniese para allí; lo qual todo el Rey embió notificar al Rey de Navarra con Juan Rodríguez Daza, su Guarda, porque remediase en ello ante quel Rey procediese por otra via. Venidas las cosas en estos términos, el Rey mandó llamar á todos los de su Consejo é á los Procuradores, por haber su parecer así en esto como en lo que tocaba á la guerra de los Moros. Los quales todos conformes dixeron al Rey que les parecia que por agora debia sobreeser en la guerra de los Moros, é darles tregua por el mas breve tiempo que pudiese, é apercebirse para resistir la entrada de los Reyes, que seria á él muy injuriosa, é gran daño de sus Reynos. Y el Rey deseando guardar el debdo é amor que con estos Reyes tenia, quiso probar si podria tener manera como ellos no quisiesen así entrar en sus Reynos; para lo qual les embió sus embaxadores, rogándoles é requiriendo que no quisiesen entrar en sus Reynos contra su voluntad.

CAPÍTULO V.

De como el Rey mandó pregonar por todos sus Reynos que ninguno fuese osado so graves penas de ir á llamamiento de ningún Señor, salvo de los que continuo estaban en su Corte.

E todavía se avivaba la venida destes Reyes, é por eso el Rey mandó embiar cartas por todos sus Reynos que ninguno fuese osado de ir á llamamiento de ningún Señor, salvo de aquellos que es-

CAPÍTULO VI.

De como el Rey embió llamar al Infante Don Enrique é al Duque de Arjona é á todos los otros Grandes de sus Reynos.

Todavía el Rey trabajaba quanto podia por escusar el rompimiento con los Reyes de Aragon é de Navarra, é embió llamar al Infante Don Enrique é al Duque de Arjona é á los otros Grandes de sus Reynos por ver é acordar con ellos lo que se debia hacer sobre estos hechos; y en tanto mandó tener apercebidas todas sus gentes de armas para quando viesen sus cartas de llamamiento que luego fuesen con Su Merced donde quiera que estoviese. En este tiempo el Rey de Navarra envió dos mensajeros los quales dixeron al Rey de su parte que se maravillaba mucho de Su Merced escandalizarse contra él é contra los suyos por él venir en Castilla donde era tanto natural é vivieron toda su vida, é donde tenia tantos heredamientos, é sabiendo quanto le habia servido é deseaba servir é guardar la honra de su Estado é la paz y sosiego de sus Reynos, lo qual siempre habia hecho en los tiempos pasados á su gran trabajo é costa, siguiendo todavía su voluntad é de aquellos de quien él mas fiaba, y que por su servicio entendia agora de venir, lo qual le mostraria quando con Su Merced estoviese; é que en esto no le pluguiese de dudar, ca Rey era él á quien no pertenescia decir otra cosa salvo verdad, mayormente á tan gran Rey con quien tanto debdo tenia. É ninguna cosa destas no placia á los que cerca del Rey estaban, los quales todavía contradecían la venida del Rey de Navarra; é así el Rey todavía despidió los embaxadores del Rey de Navarra diciéndoles lo que hasta allí habia dicho, certificándoles que si los Reyes de Aragon é de Navarra entrasen, que él les resistiria la entrada; é con esto los embaxadores se partieron. É ante que estos embaxadores volbiesen con esta respuesta, el Rey de Navarra embió al Rey otra persona de su casa de quien mucho fiaba, con el qual le embió decir que plugiese á Su Merced que él viniese á le hablar ahorradamente é sin gente de armas, que él vernia, é fuese cierto que en su venida rescibiria mucho servicio; é que despues de hablado con él, que si al Rey plugiese en ese dia se volveria, lo qual solamente le pidia por lo que á su servicio cumplia, é por le mostrar como no le era en culpa alguna de las cosas que le decian, é porque en sus Reynos conociesen que él no hacia cosa contra su servicio, como lo creían segun los pregones que en sus Reynos se hacían, de que él habia gran desplacer. El Rey respondió á este mensajero que él se iba á la frontera, é que allá le responderia.

CAPÍTULO VII.

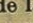
De como los embaxadores del Rey de Aragon é Navarra se volvieron certificados de la voluntad del Rey ser de resistir la entrada en Castilla de los dichos Reyes.

Los embaxadores quel Rey habia embiado á los Reyes de Aragon é de Navarra volvieron con la

respuesta dellos, la conclusion de la qual fué que por esas mesmas razones que ellos decian de las mercedes é gracias que el Rey Don Fernando su padre y ellos habian dél rescebido, aquellas obligaban é constreñian á ellos de venir en Castilla para mostrar é declarar al Rey los daños de sus Reynos, y para que libremente los pudiese regir é gobernar, é su preeminencia real no fuese enbargada ni amenguada por ninguna persona, seyendo cierto que no habia en el mundo personas que tanto cargo tuviesen de servir é acatar al Rey y al bien de sus Reynos como ellos, por las cosas que dichas son; y que no quisiese Dios que ellos desviasen de la lealtad de que el Rey Don Fernando de Aragon, su padre, usara á todo el mundo era notorio. El Rey estuvo siempre en su propósito; y con esto los embajadores se volvieron á los Reyes de Aragon é de Navarra.

CAPÍTULO VIII.

De como el Rey embió sus cartas de llamamiento general en sus Reynos.

Visto por el Rey como los Reyes de Aragon é de Navarra todavía estaban en propósito de entrar en estos Reynos, el Rey mandó embiar sus cartas de llamamiento no solamente á todos los Grandes cada uno por sí, mas generalmente á todos los vasallos é hidalgos destos Reynos; é aunque venian algunos, no tantos quantos eran menester. É de los Grandes que tardaron fueron el Infante Don Enrique y el Duque de Arjona y el Conde de Niebla é Inigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita y de Buytrago, é Peralvarez de Osorio, Señor de Villalobos é de Castroverde. El Rey sospechaba que algunos destos se detenian, é aun otros de los que eran venidos esforzaban la venida de los Reyes de Aragon é de Navarra, é otros la esperaban é les placia con ella. É por estas sospechas habidas, acordó el Rey de se certificar de la verdad, é para esto tuvo una manera de igualar á todos en esta forma: que mandó tomar juramento y pleyto menage á todos los Grandes del Reyno, así á los presentes como á los ausentes, en la forma siguiente: mandó tomar una piel de pergamino en que todos hubiesen de firmar é poner sus sellos. É la forma del juramento é pleyto menage fué esta: « Los que aquí firmamos nuestros nombres é posimos nuestros sellos, juramos á Dios é á Sancta María é á esta señal de la Cruz  con nuestras manos corporalmente tafida, é á los Sanctos Evangelios donde quiera que están; é hacemos voto á la Casa Santa de Jerusalem, so pena de ir á ella á pies descalzos; é hacemos pleyto é omenage en las manos de vos el muy alto é muy poderoso é muy excelente Rey Don Juan Nuestro Señor, una é dos é tres veces segun fuero é costumbre Despaña, de vos servir bien é leal é derechamente en estos negocios presentes, cesante toda cautela, simulacion, fraude ó engaño, así contra los Reyes de Aragon é de Navarra é contra todos los otros que les han dado ó dieren favor, como contra los que

no fueron obedientes á vos el dicho Señor Rey; é les resistiremos con todas nuestras fuerzas, é les haremos todo mal y daño que pudiéremos, por tal manera que la preeminencia é honra y estado real de vos el dicho Señor Rey sea guardada é no rescibais mengua alguna ni abaxamiento; é que sobresto pornemos las personas é vidas é gentes y bienes; é que no rescebiéremos habla ni trato ni otra cosa alguna que á lo sobredicho puede embargar ó empecer ó conturbar. É que qualquier habla ó trato que nos fuere movido, que lo harémos saber lo mas ahina que pudiéremos á vos el dicho Señor Rey, lo qual otorgamos é prometemos é juramos de hacer é guardar é cumplir á todo nuestro leal poder, so pena de ser por ello perjuro é fementido, é de ser traydores conocidos por el mesmo hecho, sin otra sentencia ni delaracion; é nuestros bienes sean por ello confiscados á la cámara de vos el dicho Señor Rey, á lo qual desde agora nos obligamos, sin otra esperanza de venia ni de otro recurso alguno. É otrosí, que no demandaremos absolucion ni dispensacion ni relaxacion del dicho juramento é voto, ni conmutacion dél al Papa ni á otro Prelado ni Juez que poder haya para lo hacer; ni usáremos del en caso que nos sea otorgado *propio motu* á nuestra postulacion, ó de otra persona aunque todas juntamente concurran; ántes siempre guardaremos é cumpliremos todo lo susodicho é cada cosa é parte dello, en la manera que dicha es. É yo el dicho Rey Don Juan juro é prometo é aseguro por mi fe real de defender é amparar á todos los sobredichos, é á cada uno dellos, é á los que hicieren el dicho juramento é omenage é voto en la manera susodicha, é á sus bienes é honras y Estados, y de poner mi persona por ello. É si trato alguno en la dicha razon me fuere movido, que gelo haré saber, é que lo que hubiere de hacer se hará con su consejo dellos ó de la mayor parte. Lo qual todo fué hecho é pasó en la cibdad de Palencia á treinta dias de Mayo año del nacimiento de Nuestro Redentor de mil é quatrocientos é veinte é nueve años. YO EL REY.»

Los que luego en Palencia juraron, que estaban en la corte, son estos: Don Álvaro de Luna, Condestable de Castilla é conde de Santistevan; Don Juan de Contreras, arzobispo de Toledo; Don Lope de Mendoza, arzobispo de Santiago; Don Fadrique, Almirante mayor de Castilla, primo del Rey; Don Luis de la Cerda, Conde de Medinaceli; Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava; Don Juan de Soto mayor, Maestre de Alcántara; Don Gutierrez Gomez de Toledo, Obispo de Palencia; Pedro Destúñiga, Justicia mayor del Rey; Pero Manrique, Adelantado de Leon; Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente; Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey; Juan de Roxas, Alcaide (1) mayor de los Hijos dalgos de Cas-

(1) Adalid decia en la edicion de Logroño, y está enmendado de letra de Galindez.

tilla, Pero Garcia Herrera, Mariscal del Rey; Diego Sarmiento, Adelantado de Galicia; Inigo Destúñiga, Mariscal del Rey de Navarra; Sancho Destúñiga, su hermano; Don Pedro, Señor de Montalegre; Don Juan, nieto del Conde Don Tello; Diego Destúñiga; Juan de Tovar, Señor de Berlanga é Astudillo; Ramir Nuñez de Guzman, Señor de Toral, é Fernan Lopez de Saldaña, Contador mayor del Rey é su Chanciller é Camarero; Pero Niño, Señor de Cigales; Juan Ramirez de Guzman, Comendador mayor de Calatrava; Juan Rodriguez de Roxas, Señor de Poza; Lope Vazquez de Acuña, Señor de Buendía y Azaño; Sancho de Leyva; el Doctor Periañez; el Doctor Diego Rodriguez de Valladolid; Don Alonso de Cartagena, Dean de las Iglesias de Santiago é Segovia; el Doctor Ortun Velazquez de Cuellar, todos quatro Oidores é Referendarios del Consejo del Rey.

CAPÍTULO IX.

De como el Condestable partió de Palencia con dos mil lanzas para resistir la entrada de los Reyes de Aragon é de Navarra.

Esto hecho, el Condestable Don Álvaro de Luna partió de Palencia para la frontera de Aragon con dos mil lanzas, para resistir la entrada de los Reyes de Aragon é de Navarra, é vino á él el Adelantado Pero Manrique á Búrgos, por esperar ende al Almirante Don Fadrique é á Pedro de Velasco. É todos estos quatro iban juntamente por Capitanes de aquella gente. El Condestable procuró que fuese él como principal, é hubo poderes del Rey en la manera que le plugo; é los dichos Señores lo comportaron por la gran parte que con el Rey tenia é por ser Condestable. É como ya la historia ha contado como estando el Rey Don Juan en Toro, el Almirante Don Alonso Enriquez, su tio, llegó á punto de muerte, y el Rey hizo merced del almirantazgo á su hijo Don Fadrique, é de todas las otras mercedes que el Almirante Don Alonso Enriquez tenia, en la forma que á él plugiese de lo disponer en su testamento; é como el Almirante Don Alonso Enriquez, como quiera que escapó desta enfermedad quedase flaco, é viese las cosas deste Reyno ir en otra manera de lo que le parecia que convenia á servicio de Dios é del Rey, é al bien comun destos Reynos, determinó de dexar todo el cargo de sus vasallos é hacienda á Doña Juana de Mendoza, su mujer, que fué dueña muy notable, é á su hijo Don Fadrique la governacion del Oficio; é tomó licencia del Rey para se ir á Guadalupe, donde estuvo hasta su fallecimiento; en el qual mandó que su cuerpo fuese llevado á la cibdad de Palencia, é fuese enterrado en un notable Monesterio de Santa Clara qué fundó, lo qual se puso así en obra. Este Almirante Don Alonso Enriquez fué nieto del Rey Don Alonso el Onceno é hijo del Maestre Don Fadrique, é hubo tres hijos: el primero fué llamado Don Fadrique, que fué Almirante en su vida; el segundo Don Pedro, que murió niño; el tercero Don Enrique, que fué despues Conde de Alba de

Aliste. Estos fueron muy buenos Caballeros é muy esforzados; é hubo nueve hijas: la primera fué casada con Pedro Portocarrero, Señor de Moguer; la segunda con Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente; otra con Juan Ramirez de Arellano, Señor de los Cameros; otra con Pero Alvarez de Osorio, Señor de Cabrera é Ribera, que despues fué Conde de Lemos; otra con Mendoza, Señor de Almazan; otra con Juan de Tovar, Señor de Berlanga é Astudillo; otra con Pero Nuñez de Herrera, Señor de Pedraza; otra con Juan de Roxas, Señor de Monzon é de Cobia; otra con Don Juan Manrique, Conde de Castañeda.

CAPÍTULO X.

De como el Rey fué sobre Peñafiel é asentó ende su Real.

Despues de la partida del Condestable, el Rey acordó de ir luego sobre Peñafiel é asentar Real sobre ella; é todavía mandaba continuar su proceso contra el Conde de Castro, que estaba alzado con la villa é castillo, en la qual estaba asimesmo el Infante Don Pedro de Aragon con hasta docientas lanzas. É continuando el Rey su camino para Peñafiel, fué certificado que los Reyes de Aragon é de Navarra estaban á los confines de Castilla, cerca de un lugar que se llama Huertahariza, é tinian puesto su Real en el campo; y el Rey propuso de no entrar en villa ni en lugar alguno hasta resistirles la entrada, ó les hace salir del Reyno, si en él fuesen entrados; é así lo puso por obra, é continuó su camino para Peñafiel; é asentó su Real cerca de un aldea que dicen Rábano, á una legua dende, é podrian ser entonces con él hasta dos mil hombres de armas. É á este Real vino á él Garcifernandez Manrique de parte del infante Don Enrique, escusándole de la tardanza por algunas razones, é diciendo que venia prestamente con la gente que tuviese; pero decia que habia menester mas dinero de lo que habia rescebido para pagar sueldo; é traxo poder del Infante Don Enrique asaz cumplido para otorgar é jurar en su nombre al Rey todas las cosas que él mismo pudiera jurar, hacer y otorgar presente seyendo, por virtud del qual poder Garcifernandez en nombre del Infante hizo el juramento y pleyto é omenage en la forma que dicha es quel Rey ordenó que por todos los Grandes se hiciese, é hizolo tambien por sí mesmo, é firmó la escritura en nombre del Infante é suyo. Y entonces el Rey le certificó que le daria libremente el Condado de Castañeda. Hecho este juramento, el Rey mandó á Garcifernandez que se volviese para el Infante Don Enrique, porque le acuciase en su venida, é le estorvase que no diese favor alguno á la entrada de los Reyes sus hermanos, certificándole que si así lo hiciese, le haria otras muchas mas mercedes allende de las que le habia hecho.

CAPÍTULO XI.

De como el Rey fué certificado como el Infante Don Enrique é la Infanta su muger habian venido á Toledo, y eran dende salidos con grande enojo de lo que ende se hizo.

Pocos dias despues de la partida de Garcifernandez Manrique, fué escrito al Rey como el Infante Don Enrique é la Infanta Doña Catalina, su muger, eran partidos de Ocaña é venidos á Toledo por aparejar algunas cosas que decian que habian menester para su partida; é que en el mesmo dia que entraron se sentia que metian armas demasiadas en carretas y en acémilas, por lo qual Pero Lopez de Ayala é los Regidores mandaron cerrar las puertas de la cibdad. Y el Infante habiendo desto grande enojo, luego en punto que lo supo, él é la Infanta cavalgaron é salieron de la cibdad por la puerta de Alcantara por el camino de Ocaña. E como Pero Lopez de Ayala, Alcalde mayor, é los Regidores de la cibdad supieron que se partía, cavalgaron á gran priesa por salir con él é por saber la causa de su partida. E yendo quanto media legua de la cibdad, el Infante dixo á Pero Lopez é á los otros que con él iban, que aquel dia le habian hecho muy gran deshonra con mala é falsa intencion por lo enemistar con el Rey; é dichas estas palabras, el Infante travó á Pero Lopez de Ayala por los pechos, é le dixo que le diese luego el Castillo de Mora que dél tenia, é que fuese preso; á lo qual Pero Lopez respondió al Infante que él no habia hecho cosa porque debiese ser preso, é que á lo del castillo de Mora que mandase á quien lo diese, que luego embiaría quien gelo entregase. Y el Infante no habló mas á Pero Lopez, é mandó descavalgar de las mulas á algunos Regidores de la cibdad, que ende iban, é que los llevasen presos á pié, é así llevaron tres dellos poco espacio; é antes que llegasen á Calabazas, que es una legua de Toledo, conoció el Infante que erraba en aquello, é mandó los soltar é dar sus mulas, é así se volvieron todos á Toledo con Pero Lopez de Ayala. E venidos á la cibdad, entraron en ayuntamiento Pero Lopez é todos los otros Caballeros é Regidores de la cibdad, é hubieron sobresto muy gran sentimiento de lo hecho por el Infante. E luego Pero Lopez de Ayala é Juan Ramirez de Guzman, Comendador mayor de Calatrava, é Don Vasco de Guzman, su hermano, Arcidiano de Toledo, é tres de los otros sus hermanos, é los mas de los Caballeros de Toledo que á la sazón ende estaban, que habian acostamiento del Infante Don Enrique, le embiaron una carta, el efecto de la qual era que se maravillaban mucho de su Señoría haber hecho tan gran mengua á Pero Lopez de Ayala é á los otros Caballeros é Regidores que de la cibdad habian salido por le acompañar é servir, la qual mengua reputaban ser hecha á todos ellos; por ende que le hacian saber que no entendian de ser mas suyos, ni llevar de sus dineros en tierra ni acostamientos, ni en otra manera; lo qual Pero Lopez de Ayala hizo saber al

Rey, el qual hubo grande enojo. El Infante asimismo embió sus mensageros al Rey haciéndole saber lo susodicho, aunque por otra manera, quejándose mucho de la gran mengua que en la cibdad de Toledo á él é á la Infanta su muger era hecha, suplicándole é pidiéndole por merced que quisiese mandar saber la verdad de como habia pasado, é mandase en ello hacer la justicia que de su Merced esperaba. El Rey oyó lo uno é lo otro, é alongó la provision hasta ver como las cosas procedian.

CAPÍTULO XII.

De como la villa de Peñafiel sin el castillo se dió libremente al Rey.

El Rey se detuvo algunos dias en el Real cerca de Rábano, por algunos partidos que le eran movidos para que sin rigor él huviese la villa é castillo, y el Conde lo dexase sin su daño é peligro; los quales partidos no hubieron efecto. Y el Rey hubo de mandar poner su Real muy cerca de la villa, é dende mandó hacer sus pregonos y emplazamientos contra el Conde de Castro, certificándole que si luego no saliese y dexase libre la villa al Rey, que él procedería contra él á las penas que las leyes y ordenamientos de Castilla en tal caso disponian. En este tiempo sobre seguro entraron en la villa Fray Juan de Soto mayor, Maestre de Alcántara, é Don Gutierre Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, por hablar con el Conde de Castro é darle á entender quanto habia errado en no venir á los llamamientos del Rey, é mucho mas en no le haber resecebido en la villa segun debía á su Rey é Señor natural; é como quiera que hablaron muy largamente en este caso, el Conde todavía estuvo en su propósito, é ni por estas hablas el Rey no dexaba de mandar hacer su proceso, y el Relator se llegó muy cerca de los muros con asaz peligro suyo, é hizo el postrimero requerimiento, cerrando los pregonos é asignando dia é hora para dar sentencia. Y el Rey mandó poner estrado de paño negro, segun que en tal caso se acostumbra; y el Conde de Castro desde que esto vido descendió á dexar la villa al Rey para que entrase en ella é la tomase libremente é con la gente de armas que á él pluguiese, con tanto que el Infante Don Pedro, que ende estaba, y él se subiesen al castillo seguros con toda su gente, y perdonase á él é á todos los vecinos de la villa, é á todos los hombres de armas, é á todas las otras personas que con él estuvieron en ella de qualquier caso ó pena en que hubiesen caido por se haber detenido en la villa é no haber ido á sus llamamientos; é que el Rey no le mandase pelear por su persona contra el Rey de Navarra, é que le fuesen librados todos los maravedis que del Rey tenia que le eran debidos de los años pasados, é deste presente año, y dende en adelante le fuesen librados en cada año segun solia. Todas estas cosas otorgadas por el Rey con seguro de las guardar é cumplir, cesó de dar la sentencia. E subidos el Infante Don Pedro y el Conde de Castro al castillo con todos los

hombres de armas que tenian, los de la villa abrieron las puertas al Rey, y entró en ella con toda su hueste, y estuvo ahí un dia; é del castillo no se hizo por entonce mandamiento alguno porque el Conde dixo que él no lo tenia ni lo podia dar, é que Gonzalo Gomez de Zumel, que era Caballero de buen lugar, tenia hecho pleyto menage por él al Rey de Navarra. Y el Rey no se detuvo ende por la priesa que tenia de ir á la frontera, porque el Rey, como dicho es, era certificado que los Reyes de Aragon é Navarra tenian su Real puesto cerca de la Huerta hariza, y el Condestable y los otros Caballeros eran llegados á Almazan donde habian acordado de estar para aguardar los Caballeros que habian embiado por saber lo que los Reyes de Aragon é Navarra hacian. Y estando allí fueron certificados como los Reyes de Aragon é Navarra con sus batallas ordenadas eran entrados en el Reyno en vispera de San Juan de Junio. E luego el Condestable é los otros Caballeros que en Almazan estaban, como supieron la entrada de los Reyes, mandaron salir toda la gente al campo, é asentaron su Real á media legua de Almazan por donde pensaron que los Reyes habian de venir segun el camino que habian tomado; é los Reyes tomaron camino de Hita, en tal manera que quando el Condestable é los otros Caballeros lo supieron, ya los Reyes estaban algun tanto mas adelante en el Reyno que ellos, é pareciéoles que pues no les habian podido embargar la entrada, que quanto mas dentro en el Reyno estuviesen, mas ahina se podrian perder, lo uno porque los Reyes tenian mas lexos la guarida é las ayudas, lo otro porque la gente de la tierra de una parte é de otra les harian daño. E levantados los Reyes del Real que asentaron cerca de Xadraque, fueronlo poner á legua é media de Cogolludo. E á este tiempo el Condestable é los otros Caballeros del Rey asentaron su Real cerca de Xadraque, donde los Reyes se habian levantado. E la gente que el Condestable é los otros Caballeros del Rey que ende estaban serian hasta mil é setecientos hombres de armas, é quatrocientos hombres de pie ballesteros é lanceros que traia Pedro de Velasco. E la gente de los Reyes serian dos mil é quinientos hombres de armas muy bien armados, é bien á caballo, é los mas dellos de caballos encubiertos, é hasta mil hombres de pie armados á la manera de Aragon. E al Real de Cogolludo el Infante Don Enrique se juntó con ellos con hasta cient hombres de armas é ciento é veinte ginetes.

CAPÍTULO XIII.

De como desde que el Rey supo la entrada de los Reyes de Aragon é Navarra en sus Reynos, mandó á Pedro Destúñiga, su Justicia mayor, que con mil hombres de armas se fuese juntar con el Condestable é Almirante para resistir la entrada de los dichos Reyes.

Otro dia despues que el Rey entró en Peñafiel, fué certificado que los Reyes de Aragon é Navarra eran entrados en su Reyno é llevaban el camino de Hita, de que hubo muy grande enojo; é luego man-

dó á Pedro Destúñiga, su Justicia mayor, que partiese y llevase consigo hasta mil hombres de armas, é se fuese juntar con el Condestable é con los otros Caballeros que el Rey habia mandado por resistir la entrada de los dichos Reyes; el qual partió luego é tomó su camino para pasar el puerto de Buytrago é dende á Hita. Y el Rey no se detuvo en Peñafiel mas de dos dias despues que Pedro Destúñiga dende se partió, é tomó el camino para pasar los puertos por donde mas cerca pudiese llegar donde estaban los Reyes de Aragon é Navarra; é mandó dar sus cartas de llamamiento general por todos sus Reynos haciéndoles saber la entrada de los Reyes en sus Reynos contra su voluntad en gran detrimento é mengua de su Corona Real. Y embió mandar por sus cartas á todas las villas é lugares del Rey de Navarra que eran en Castilla, que le no obedeciesen ni cumpliesen sus cartas é mandamientos, ni le recudiesen con las rentas é derechos dellas, salvo á ciertas personas que él ordenó para cada una dellas; é las mas obedecieron é cumplieron luego las cartas del Rey; é algunos alargaron el cumplimiento de que no se hallaron bien, especialmente en la villa de Olmedo donde el Rey mandó degollar á un hombre muy principal de aquella villa que llamaban Juan Rodriguez de la Quadra, porque cerró las puertas de la villa á los mensageros del Rey que traian presentar sus cartas.

CAPÍTULO XIV.

De como los Reyes de Aragon é Navarra, desde supieron que el Condestable y los otros Caballeros Castellanos estaban tan cerca dellos, partieron de su Real por les venir á dar la batalla.

Desde que los Reyes y el Infante con ellos supieron que el Condestable era tan cerca, acordaron de le dar la batalla: é partieron de su Real viernes (1) en amanesciendo, primero dia de Julio del dicho año, é vinieron contra el Real del Condestable é de los otros Caballeros del Rey ordenadas sus batallas; é llegaron cerca de la gente del Rey quasi á hora de Nona. E como el Condestable é los otros Caballeros que con él estaban vieron venir á los Reyes con gran ventaja de gente, acordaron de esperar la batalla pié á tierra en su Real, que tenian puesto en un recuesto, en el qual hicieron palenque de carretas é de madera como mejor pudieron, é ordenaron sus batallas, de las quales tuvo elanguardia Pedro de Velasco; é mandaron pregonar que ninguno cavalgase ni echase silla á caballo, so pena de la vida. Y el Almirante y el Adelantado Pero Manrique que tenian la segunda batalla, é la tercera el Condestable, los quales todos esforzaban é animaban su gente para pelear, estuvieron así esperando á la batalla, porque no era razón que la escomasen los que eran menos y estaban á pié; y estando ya para se comenzar la batalla, llegó ende el Cardenal de Fox, hermano del Conde de Fox, que venia á muy gran priesa por estorvar la batalla; el qual llegó al Condestable é á los otros Caballeros

(1) En el original decia *Juñes*.